



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con fundamento en la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, en su artículo 49, y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos vigente, Título II y Título V, Capítulo IV De la promoción, en sus artículos 34, 35, 36, 37, 39, 118, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 161; así como el numeral 28 de la Minuta de Revisión Salarial SEP SNTE 2025, la Dirección de este centro de trabajo: Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván.

CONVOCA

Al personal con categoría No DOCENTE de este Centro de Trabajo, interesado/a con nombramiento 10 (BASE) en la (s) plaza (s) que tenga asignada (s), y que cuenten mínimo 6 meses de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, interesados en participar en el MOVIMIENTO DE PROMOCIÓN, del presente CONCURSO DE OPOSICIÓN, así como los movimientos (corrimientos) que se generen a partir de la categoría No docente:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	HORAS
1402 IA08035 00.0 10058	SECRETARIA SUBDIRECTOR DEL PLANTEL NIVEL 06	\$ 10,164.40	36 HORAS

El Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván mantiene la Declaración Explícita de no solicitudes de certificados médicos de embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para ingreso, permanencia y/o ascenso en el empleo.

CONDICIONES GENERALES

1. Los efectos del Movimiento: ESTARÁN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL TecNM.
 2. La fecha de entrega de solicitudes será en el Departamento de Recursos Humanos, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 6 de febrero del 2026 en horario de 10:00 a 14:00 horas, sin prorroga de tiempo.





3. El Departamento de Recursos Humanos enviará a la Comisión Dictaminadora No docente, los expedientes de los aspirantes, si se satisfacen los requisitos reglamentarios, para su revisión.
 4. La comisión dictaminadora No Docente solicitará al Departamento de Recursos Humanos la documentación soporte necesaria para la evaluación de los rubros de Antigüedad, aptitud, disciplina y puntualidad y conocimientos.
 5. De no presentarse candidatos (as) se declarará desierto el Concurso Oposición Cerrado de la Convocatoria No. CCND/001/26, de fecha 26 de enero del 2026, se declara desierto (por falta de participantes) el día 7 de febrero del 2026.
 6. La Comisión Dictaminadora, revisará los expedientes recibidos del 10 de febrero al 10 de marzo del 2026, para emisión de los respectivos dictámenes de participación.
 7. La entrega de dictámenes a los participantes será el 9 de marzo del 2026 en la sala de juntas de este centro de trabajo.
 8. En caso de existir situaciones donde el trabajador considere que ha sido afectado en su situación laboral, de acuerdo a lo establecido en el art 162 del Reglamento interno de trabajo del personal no docente de los Institutos Tecnológicos, podrán presentar recurso de reconsideración dentro de los de los diez días hábiles en que se les haya notificado dichas resoluciones, así mismo de conformidad con lo previsto en el numeral 163 del citado reglamento , dicho recurso de reconsideración deberá presentarse por escrito ante la Dirección General de los Institutos Tecnológicos (hoy denominado Tecnológico Nacional de México), en el que se fundamente y se ofrezcan las pruebas pertinentes que dan lugar a la inconformidad del día 10 de marzo al 18 de marzo del 2026.

La Comisión dictaminadora informará los resultados definitivos en base a lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos y demás disposiciones regulatorias de las promociones a la Dirección del Instituto el día 19 de marzo del 2026.

REQUISITOS

1. Tener base definitiva (10) y mínimo 6 meses en la Categoría No docente.
 2. Entregar solicitud de participación (original y copia) en el concurso de oposición cerrado, dirigida al Director del Centro, donde especifique el número de convocatoria, nombre de la plaza a concursar.
 3. Entregar currículo vitae acompañado de los documentos correspondientes que certifiquen las actividades realizadas o puestos que se indican en el currículo vitae, y documentos que avalen últimos estudios realizados, constancias de cursos recibidos a partir de la última promoción, debiendo adjuntarla en original y copia, todos los documentos que integran el expediente de promoción de cada participante deberán de estar enumerados, anotando en el margen superior derecho el número consecutivo de hojas del total que lo integran. (Ejemplo Hoja No.____ de____). Toda documentación original será utilizada para cotejo y le será devuelta al interesado una vez cotejada la copia correspondiente. El expediente conformado por las copias cotejadas no será devuelto al solicitante.
 4. Comprobante de la antigüedad en la plaza (Constancia de nombramiento original y copia)
 5. Comprobante de pago de la quincena vigente (Ona. 01/2026).

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.





Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván

Úrsulo Galván, Ver. a 26 de enero de 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE

EZDEIBY UTRERA FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
Y REPRESENTANTE DEL TECNM

PABLO DE JESÚS BELLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ITUG

MERCEDES MARTÍNEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ITUG

GERARDO PERDOMO VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN D-V-114

MARICRUZ ROSADO IÑIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN D-V-114



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carretera Cardel-Chachalacas Km. 4.5, C.P. 91667, Úrsulo Galván, Veracruz.
Tel. (296) 9625029 dir_ugalvan@tecnm.mx tecnm.mx itursulogalvan.edu.mx

